CERTIFICADO DE IDONEIDAD

EL GERENTE DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ

HACE CONSTAR

Que de acuerdo a lo señalado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015:

> *"**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

En uso de mis facultades legales y estatutarias, dejo constancia que **MARIA ANGELICA TINOCO CAMARGO** identificada con **C.C. 1.110.602.126 Ibagué**, cuenta con la preparación, el conocimiento, la capacidad, experiencia e idoneidad exigida en los estudios previos para ejecutar el objeto contractual: ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN COMERCIAL E INSTITUCIONAL RELACIONADA CON EL USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO ADMINISTRADO POR LA GESTORA URBANA DE IBAGUE E.I.C.E."*** lo cual se encuentra debidamente soportado en los documentos que componen el expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma en Ibagué-Tolima a los 01 OCT 2026

MARTHA PIEDAD ECHEVERRY CARVAJAL
GERENTE

Elaboró: Valentina Ospina Santos – Contratista Adscrita Oficina Operativa e Inmobiliaria
Aprobó: Jorge Iván Riaño Jaimes – Jefe oficina Operativa e Inmobiliaria
Revisó: Rubén A. Perilla S. - Abogado adscrito a la oficina jurídica y contratación.